S

联合国粮食及农业组织 Food and Agriculture Organization of the United Nations Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة

COMITÉ DE FINANZAS

195.º período de sesiones

Roma, 13-17 de marzo de 2023

Informe anual del Inspector General correspondiente a 2022: resúmenes de los informes de auditoría emitidos en 2022

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Mika Tapio
Inspector General
Tel.: +39 06570 51900
Correo electrónico: Inspector-General-Office@fao.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

NL227/s

AUD0122: Auditoría de la gobernanza y la implementación de la cartera de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

1. La Oficina del Inspector General (OIG) llevó a cabo una auditoría de la gobernanza y la implementación de la cartera de proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) entre febrero y junio de 2021. En la auditoría se examinaron los mecanismos de gobernanza y la implementación de los proyectos del FMAM en el período comprendido entre 2018 y 2021 con especial atención a los proyectos del Fondo implementados por las oficinas en los países a través de entidades nacionales o gubernamentales como asociados operacionales.

2. La cartera de proyectos del FMAM gestionada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha crecido notablemente en los últimos años y el valor actual de los proyectos en fase de preparación u operacionalmente activos supera los 1 100 millones de USD. El 30 de julio de 2021, la cartera de proyectos operacionalmente activos comprendía 123 proyectos con un presupuesto total de 539 millones de USD; de ellos, 20 proyectos (el 16 % del total) con un presupuesto total de 113 millones de USD (el 21 % del total) utilizan la metodología de ejecución indirecta a través de asociados operacionales. De conformidad con los requisitos del FMAM, la FAO está pasando su cartera de proyectos del FMAM de la modalidad de ejecución directa a la indirecta: de los 50 proyectos en tramitación que aún no están operacionalmente activos, pero que han sido presentados o aprobados por el FMAM, 41 (el 82 % del total) utilizarán la modalidad de ejecución indirecta y otros 52 en fase de preparación utilizarán previsiblemente la modalidad de ejecución indirecta.

3. La formulación y la implementación de todos los proyectos del FMAM y la FAO que utilizan la modalidad de ejecución directa se rigen por las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras del ciclo de proyectos de la FAO. En cambio, los que utilizan la modalidad de ejecución indirecta se rigen por la Sección 701 del Manual, "Modalidad de implementación a través de asociados operacionales", en la que se hace referencia a las directrices del ciclo de proyectos relativas a los procedimientos específicos para los proyectos que no utilizan la modalidad de implementación a través de asociados. En el marco de esta modalidad, la FAO asume la responsabilidad general de la implementación de los proyectos y se encarga del seguimiento y la supervisión de todas las actividades de los asociados operacionales, a los que presta apoyo, pero delega la responsabilidad de las actividades diarias de ejecución de los proyectos a un asociado operacional mediante un acuerdo. Un único proyecto puede tener varios asociados operacionales encargados de diferentes componentes o resultados de los proyectos o una combinación de asociados operacionales y asociados (en la ejecución) con los que haya suscrito cartas de acuerdo. La adición de un asociado operacional en la modalidad de ejecución indirecta, además de uno que habitualmente posee una capacidad técnica inferior que la FAO, conlleva un perfil del riesgo distinto al de los proyectos de la Organización que utilizan la modalidad de ejecución directa.

4. Sobre la base de la evaluación de riesgos realizada por la OIG y habida cuenta de que la cartera de proyectos del FMAM pasará a utilizar predominantemente la modalidad de ejecución indirecta, la presente auditoría se centró en examinar si el ciclo de proyectos y la metodología de la modalidad de implementación a través de asociados son adecuados para garantizar la implementación eficaz y eficiente de los proyectos del FMAM que utilizan la modalidad de ejecución indirecta a través de las oficinas de la FAO en los países. En la auditoría también se examinó si el ciclo de proyectos toma en consideración los resultados y las conclusiones de otras auditorías anteriores realizadas por la OIG.

Principales observaciones de la auditoría

Funciones y responsabilidades de los cargos relacionados con el ciclo de proyectos

5. El ciclo de proyectos cuenta con una matriz en la que se establecen las obligaciones de rendir cuentas y las responsabilidades de los cargos relacionados con el ciclo de proyectos respecto de la formulación y la gestión de proyectos del FMAM. En la auditoría se constataron diferencias entre las responsabilidades de los cargos (el encargado de formular los proyectos y responsable de los presupuestos, el Equipo directivo de los proyectos, el Oficial técnico principal y el Oficial de enlace para la financiación) en la forma en que se definen en el ciclo de proyectos y funcionan en la práctica.

La capacidad de desempeñar estas funciones específicas en el contexto de proyectos concretos fue uno de los factores fundamentales que dio lugar a estas diferencias. Además, aunque la FAO ha elaborado un marco de rendición de cuentas, sus mecanismos no funcionaron bien en algunos casos en lo concerniente a la formulación y la gestión de los proyectos del FMAM. En opinión de la OIG, para que un marco de control interno sea sólido, las obligaciones de rendir cuentas y las responsabilidades han de ser claras y viables, estar sujetas a seguimiento y funcionar según lo definido. También es preciso aclarar las responsabilidades de seguimiento y supervisión y de gestión del riesgo de la Unidad del FMAM en la Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente. La OIG señaló que la División de Apoyo a los Proyectos (PSS) había iniciado un examen del funcionamiento de las funciones del ciclo de proyectos. En la primera fase del examen, codirigida por la PSS y la Sra. Semedo, Directora General Adjunta, se examinaron las funciones del Oficial técnico principal y el Equipo directivo de los proyectos con el objetivo de tener un nuevo modelo de prestación de apoyo técnico con las funciones actualizadas definidas antes del fin de enero de 2022.

Evaluación de la capacidad técnica de los asociados operacionales

6. La capacidad técnica de los asociados operacionales se examina como parte del proceso de selección de estos asociados tomando en consideración el contexto de cada proyecto, el perfil técnico necesario y las capacidades requeridas para implementar los resultados determinados. Sin embargo, no existe ninguna metodología estandarizada para las evaluaciones de la capacidad técnica que se pueda aplicar a escala mundial con vistas a evaluar la capacidad técnica de un posible asociado operacional. Por consiguiente, no se puede asegurar que los riesgos relacionados con la capacidad técnica de los asociados operacionales se hayan determinado, analizado y mitigado en su totalidad. La OIG considera que la evaluación de los riesgos relacionados con la capacidad técnica requiere que se definan un enfoque y una metodología estandarizados y se asignen las responsabilidades para llevar a cabo la evaluación.

Seguimiento y supervisión de los asociados operacionales

7. En la auditoría se encontraron algunos casos en los que las oficinas en los países y las oficinas descentralizadas de apoyo requirieron más capacidad para hacer un seguimiento eficaz del cumplimiento de los asociados operacionales respecto de los acuerdos de colaboración, prestar apoyo, seguir y supervisar las actividades relacionadas con la ejecución de los asociados operacionales y gestionar las actividades de garantía necesarias durante la implementación. Las limitaciones en materia de capacidad se vieron agravadas por la adopción de un enfoque fragmentado y no estandarizado en las actividades de seguimiento a causa de la ausencia de una función de seguimiento específica de la FAO que permitiera establecer normas de seguimiento y de las limitaciones del actual sistema de gestión de los proyectos. La OIG considera que la capacidad de las oficinas en los países de proporcionar el seguimiento y la supervisión necesarios, que actualmente certifican ellas mismas, se debería evaluar independientemente de la oficina antes de la aprobación de los proyectos.

Cumplimiento de las normas del FMAM

8. Las normas revisadas del FMAM sobre las salvaguardias ambientales y sociales requerían la revisión del Marco de gestión ambiental y social de la FAO y el establecimiento de mecanismos provisionales para garantizar el cumplimiento. Sin embargo, para poner en funcionamiento el nuevo Marco, será necesario aumentar los recursos financieros y humanos para aplicar y supervisar las políticas y los procedimientos asociados.

Conclusión

9. Las observaciones formuladas en esta auditoría en relación con las limitaciones en materia de capacidad, en particular en lo que respecta a las funciones del ciclo de proyectos y la capacidad de supervisión de las oficinas en los países, no se refieren específicamente a la cartera de proyectos del FMAM pero también se podrían aplicar a otros proyectos de la FAO.

10. Concretamente en relación con los proyectos del FMAM implementados a través de asociados operacionales, el hecho de que no se haya adoptado un enfoque estandarizado y coherente para evaluar la capacidad técnica de los asociados operacionales y las deficiencias en el seguimiento y la supervisión de estos aumentan el riesgo de que los proyectos del FMAM que utilizan la modalidad de implementación indirecta a través de asociados operacionales no se puedan implementar de forma eficiente y eficaz.

11. En consecuencia, como la auditoría se centró en los proyectos implementados a través de la modalidad de ejecución indirecta, que va en rápido aumento, la OIG evaluó los mecanismos existentes de gobernanza y de implementación de la cartera de proyectos del FMAM y consideró que **necesitaban mejoras importantes**.

Medidas acordadas

12. Las auditorías anteriores del ciclo de proyectos y la gestión de la cartera de proyectos de la FAO y el FMAM, realizadas por la OIG en 2019 y 2017, respectivamente, y la auditoría actual arrojaron resultados y conclusiones parecidos en relación con las cuestiones estructurales, procedimentales y de control que afectaron negativamente a la gestión de los proyectos. En su informe, la OIG menciona las medidas acordadas existentes y otras iniciativas institucionales en las que se abordan las causas profundas de los resultados obtenidos en esta auditoría y se formulan más recomendaciones para hacer frente a los riesgos adicionales que supone la implementación de proyectos del FMAM a través de asociados operacionales.

13. En el informe se incluyen cinco nuevas medidas que se consideran prioritarias y que la Administración ha aceptado adoptar. Los departamentos de la FAO pertinentes se han comprometido a aplicar íntegramente todas las medidas para diciembre de 2022.

AUD0222: Auditoría de determinadas prestaciones del personal

14. La OIG realizó una auditoría de la gestión de determinadas prestaciones del personal entre septiembre y noviembre de 2021. La auditoría se limitó a la gestión de los subsidios de educación, las prestaciones familiares, los derechos de viaje y las primas de instalación.

15. Durante el período comprendido entre enero de 2018 y julio de 2021, los gastos de la FAO en concepto de prestaciones del personal fueron aproximadamente de 154 millones de USD. Las cuatro categorías de prestaciones que se examinaron en el marco de esta auditoría representaron el 80 % de los gastos. Los procesos relativos a las prestaciones del personal los gestiona el Centro de Servicios Compartidos (CSLC) con el apoyo, según sea necesario, de la División de Recursos Humanos (CSH) en cuanto responsable de las políticas.

16. El objetivo de la auditoría era evaluar la idoneidad y la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control respecto de la gestión de las prestaciones del personal seleccionadas.

Principales observaciones y conclusiones

17. En opinión de la OIG, los mecanismos de gobernanza, los procedimientos establecidos y los mecanismos de control aplicados en la gestión de las prestaciones del personal objeto de esta auditoría permiten garantizar de manera razonable que las prestaciones se tramitan de forma eficiente y eficaz. La OIG elogia al CSLC por la automatización de numerosos mecanismos de control clave.

18. A pesar de ello, la OIG considera que hay margen para seguir mejorando los mecanismos de control del fraude, en particular en relación con los subsidios de educación y los derechos de viaje, que suelen entrañar un elevado riesgo de fraude. Concretamente, la OIG observó que no se realizaban controles por sondeo periódicos de la documentación original presentada por los miembros del personal para respaldar sus solicitudes del subsidio de educación (asistencia y pago) y que no se pedía la confirmación independiente de las instituciones educativas. La aplicación de estas medidas se debería considerar prioritaria.

19. También existe la posibilidad de mejorar el seguimiento de los resultados. Por ejemplo, la OIG observó la ausencia de un acuerdo sobre el nivel del servicio para la tramitación de las primas de instalación. Los acuerdos sobre el nivel del servicio permitirían medir y seguir con mayor precisión el tiempo real que toma el proceso y acelerar el pago a los miembros del personal en concepto de asignación o reasignación a otro lugar de destino.

20. En resumen, la OIG concluyó que los procesos examinados **necesitan algunas mejoras** que permitan seguir reduciendo los riesgos y mejorar el seguimiento de los resultados.

Medidas acordadas

21. El informe contiene cinco medidas que la Administración del CSLC ha aceptado adoptar y se ha comprometido a aplicar íntegramente no más tarde de diciembre de 2022.

AUD0322: Auditoría de la Oficina Subregional de la FAO para el África Oriental

22. La OIG realizó una auditoría de la Oficina Subregional de la FAO para el África Oriental (SFE), en Etiopía, entre junio y noviembre de 2021. La SFE supervisa nueve oficinas en los países en el África oriental, situadas en Burundi, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Rwanda, Somalia, Sudán del Sur y Uganda, y les presta apoyo. Aunque la auditoría abarcó el período comprendido entre enero de 2020 y marzo de 2021, el informe también presenta los cambios que se produjeron hasta noviembre de 2021.

Principales observaciones y conclusiones

23. En términos generales, la OIG determinó que la SFE **necesitaba algunas mejoras** en su forma de aplicar el sistema de control interno.

Gobernanza:

- Las oficinas en los países de la subregión elogiaron el apoyo técnico proporcionado por la SFE. No obstante, la función de la SFE en la prestación de apoyo operacional no estaba clara. La Oficina Regional para África tenía previsto que la SFE fuera el primer contacto para todas las actividades de apoyo, mientras que la SFE consideraba que su función principal era proporcionar conocimientos técnicos especializados. Asimismo, a diferencia de lo establecido en la Sección 117.8 del Manual, el Coordinador Subregional no era el Representante de la FAO en Etiopía. La gestión integrada de las dos oficinas podría conducir a una estructura de gobernanza más sencilla integrada por un número de empleados más razonable. Ambas oficinas compartían servicios de apoyo administrativo, pero no disponían de un acuerdo de participación en los gastos adecuado.
- Aproximadamente el 87 % del personal había realizado los seis cursos de capacitación obligatorios sobre sensibilización ética y prevención del fraude. Sin embargo, la SFE no disponía de un canal para recibir las denuncias de explotación y abusos sexuales de manera confidencial.
- Las declaraciones de riesgos solían estar bien formuladas, pero la evaluación del riesgo de fraude debía mejorar. El plan combinado de prevención del fraude con el Representante de la FAO en Etiopía se centraba en la SFE y propició que se infravaloraran algunos riesgos relacionados con las operaciones del Representante. La SFE examinó los cuestionarios de control interno de 2020 de los nueve países a los que supervisaba, pero no formuló ninguna propuesta de mejora destacada a las oficinas en los países. En su propio cuestionario de control interno, la SFE declaró que, de los 44 puntos de control, 27 se habían implementado en su totalidad. No obstante, la OIG consideró que nueve de ellos solo se habían implementado de forma parcial.
- La SFE, que promovió activamente el mandato del FAO, había establecido buenas relaciones de trabajo con partes interesadas clave del África oriental. También había elaborado una estrategia de comunicación y llevado a cabo una serie de actividades de comunicación planificadas.

Operaciones:

- En general, la SFE llevó a cabo procesos competitivos de contratación, utilizó listas de profesionales para cubrir vacantes y limitó la duración de los contratos en el caso de las selecciones directas a 100 días naturales por año.
- La SFE disponía de aproximadamente 300 000 USD para destinar a adquisiciones y contrataciones. Los resultados de las pruebas de auditoría mostraron que la oficina seguía los procedimientos de adquisición y contratación aplicables, los registros justificativos estaban bien documentados y no se produjo ningún retraso en las entregas de los proveedores.
- La SFE no había suscrito acuerdo alguno con el banco local. Además, en más del 50 % de las transferencias bancarias, que ascendieron a 11 millones de USD durante el período al que se refería la auditoría, la información bancaria de los beneficiarios no se registró en el Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR). Además, la SFE utilizó incorrectamente facturas no vinculadas para servicios ordinarios.
- En 2020, la SFE detectó proactivamente una serie de deficiencias en el control de la gestión de su flota de vehículos y adoptó las medidas necesarias para resolverlas. Sin embargo, no comprobó debidamente los activos de forma presencial y su registro de activos contenía errores.
- La SFE todavía debía aplicar 10 de las 18 recomendaciones relativas a la evaluación de la seguridad formuladas por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas en 2018. El 30 de noviembre de 2021, 24 de los 42 miembros del personal de la SFE no habían facilitado su número de teléfono móvil para recibir alertas de seguridad.

Programa:

- La SFE elaboró un marco de prioridades para 2019-2023 y una estrategia de movilización de recursos por valor de 10,7 millones de USD, pero no informó de los resultados ni los logros anuales como es obligatorio.
- La SFE no había realizado ninguna evaluación en materia de género y había asignado el marcador de igualdad de género equivocado en ocho de los 10 proyectos examinados.
- Durante la formulación de los proyectos, la SFE no estableció mecanismos de reclamación para la recepción y tramitación de denuncias de posibles incumplimientos de las normas ambientales y sociales de la FAO en 12 de 15 proyectos. La SFE no preparó el plan de mitigación de riesgos necesario para un proyecto cuyos riesgos ambientales y sociales se habían calificado como moderados.
- Se produjeron retrasos recurrentes en la implementación de los programas de cooperación técnica en parte porque la SFE subestimó la duración de los proyectos en su fase inicial. A los retrasos relacionados con la contratación y la enfermedad por coronavirus (COVID-19), se sumaron los provocados por la inadecuación de los mecanismos de gestión de los proyectos cuando los gerentes de los proyectos y los oficiales técnicos principales se encontraban en período de licencia prolongada.
- La SFE disponía de un plan de trabajo de seguimiento y evaluación para todos los proyectos en curso de su cartera, pero no se establecieron los plazos de las actividades de seguimiento y no se informó de los resultados.

Medidas acordadas

24. El informe contiene 12 medidas que la SFE ha acordado aplicar. Se ha comprometido a aplicar íntegramente todas las medidas no más tarde del 31 de marzo de 2023.

AUD0422: Auditoría de la función de la Oficina de Emergencias y Resiliencia en la dirección y coordinación de las iniciativas de la FAO relacionadas con la respuesta ante emergencias y la resiliencia

25. En el informe se proporcionan los resultados de la auditoría de la Oficina de Emergencias y Resiliencia (OER) realizada por la OIG como parte de su programa de trabajo para 2020-21. Concretamente, el objetivo general de la auditoría fue evaluar las responsabilidades, las facultades y los instrumentos a disposición de la OER para desempeñar su función de dirección y coordinación de las iniciativas de la Organización relacionadas con la respuesta ante emergencias y la resiliencia.

26. Los programas de respuesta ante emergencias y resiliencia se han convertido en un componente importante de la cartera de proyectos de la FAO. En tres de los últimos cuatro años, el valor de los nuevos proyectos aprobados sobre emergencia y resiliencia fue más del 50 % del valor de todos los nuevos proyectos aprobados. En 55 Estados Miembros, un alto porcentaje de la población padece inseguridad alimentaria aguda, es decir, se encuentra en Fase 3 o superior de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases (CIF) en la escala de inseguridad alimentaria. La CIF es una iniciativa de múltiples asociados que evalúa la inseguridad alimentaria y consta de cinco fases, en las que la Fase 3 corresponde a “crisis” y la Fase 5, a “hambruna”.

27. En respuesta a esta situación, el Director General pidió a la FAO que cumpliera el objetivo anual de que, en 2023, las intervenciones de emergencia y resiliencia llegaran por lo menos a 60 millones de personas en Fase 3 o superior de la CIF. En 2020, como parte de la reforma estructural de la FAO, el Director General determinó que la OER fuera la oficina encargada de coordinar la labor de la Organización en materia de respuesta ante emergencias y resiliencia en apoyo de las oficinas en los países.

Principales observaciones y conclusiones

28. La OER realizó progresos destacables en la elaboración y agilización de su función coordinadora en el primer año posterior al proceso de reforma de la FAO. Una evaluación interna dio lugar a su reorganización en 11 equipos de trabajo, encargados de respaldar un nuevo modelo de prestación de servicios que se centra en prestar asistencia a las oficinas en los países en numerosos ámbitos, como el análisis de datos, el fomento de la capacidad en materia de preparación ante emergencias, la evaluación de los riesgos asociados a las situaciones de emergencia, la programación en situaciones de emergencia, la movilización de recursos, las medidas preventivas de planificación y los programas de respuesta ante emergencias y la adopción de medidas de fomento de la resiliencia. La preparación y la resiliencia, que en el pasado estaban separadas de la respuesta ante emergencias, actualmente forman parte de esta asistencia.

29. En el momento en que se realizó esta auditoría, el proceso de reorganización de la OER aún estaba en curso. Por ejemplo:

- El nuevo marco de resultados de la FAO, que contiene nuevas esferas programáticas prioritarias para la respuesta ante emergencias y la resiliencia dirigidas y codirigidas por la OER, fue aprobado oficialmente en diciembre de 2021. Los planes de trabajo iniciales se elaboraron en diciembre de 2021, pero el proceso de planificación del trabajo continuó en 2022.
- En enero de 2022 aún se estaba llevando a cabo el examen de viabilidad de las más de 200 propuestas que habían presentado 10 grupos de trabajo internos en 2020 en relación con la definición de la función, las responsabilidades, los programas y las operaciones de la OER.
- La revisión del Boletín del Director General 2013/32, sobre el proceso de activación de las intervenciones de emergencia de nivel 3, que había preparado la OER, era un borrador.
- Los mandatos de los 11 equipos internos de la OER también eran un borrador.
- El borrador de 2020 del informe, relativo al apoyo y los servicios ofrecidos a las oficinas de la FAO en los países, aún se encontraba en proceso de examen interno en la OER.

30. El período de restructuración brinda la oportunidad de que la OER aclare sus responsabilidades y determine las obligaciones de rendir cuentas en el marco de las emergencias y la resiliencia. Asimismo, permite aumentar el apoyo de la OER a las operaciones de las oficinas en los países. La OIG determinó los posibles riesgos y propuso varias medidas, acordadas con la OER, para dar seguimiento a los progresos realizados respecto del objetivo de la Fase 3 de la CIP, elaborar un mecanismo para evaluar el rendimiento de la inversión de la OER en su apoyo a las oficinas en los países, la supervisión del uso y la eficacia de los plazos mejorados de tramitación de las operaciones habituales (procedimientos de vía expedita) y el perfeccionamiento de la orientación propuesta para la activación de las intervenciones de emergencia.

31. Si bien esta auditoría se centró en la estructura de apoyo a la respuesta ante emergencias de la OER, surgieron varias cuestiones en el plano institucional que merecen más atención porque no son exclusivas de la OER. Estas cuestiones, que ya se han planteado en otros exámenes, pueden afectar al desempeño y la eficacia de la OER. Asimismo, también exponen la dificultad de la OER para coordinar la respuesta ante emergencias en el entramado de responsabilidades y obligaciones de rendir cuentas superpuestas, por ejemplo:

- aunque los programas de emergencia y resiliencia constituyen uno de los mayores componentes del presupuesto de la FAO, la OER sigue dependiendo en gran medida de la financiación extrapresupuestaria;
- el tema recurrente de la escasa capacidad de las oficinas en los países, mencionado en otras auditorías, también surgió en esta auditoría como uno que los factores que afectó a la sostenibilidad del apoyo de la OER.

Conclusión

32. En resumen, la OIG concluyó que se **necesitaban algunas mejoras** para seguir fortaleciendo la función de la OER de dirigir y coordinar las iniciativas de la FAO relacionadas con la respuesta ante emergencias y la resiliencia. El informe contiene 10 medidas que la OER y la División de Movilización de Recursos y Asociaciones con el Sector Privado acordaron poner en práctica a más tardar en diciembre de 2022. La OIG considera que las medidas prioritarias son:

- acordar con las oficinas descentralizadas el desglose por región, subregión y país del objetivo institucional de prestar asistencia a 60 millones de personas que padecen la inseguridad alimentaria más aguda del mundo;
- elaborar y poner en funcionamiento un sistema para recabar datos descriptivos fundamentales sobre el tipo, el alcance, la naturaleza y el valor de la asistencia que la OER presta a las oficinas en los países, tomando en consideración los objetivos establecidos, a fin de facilitar la gestión prudente y estratégica de los recursos;
- examinar el flujo de trabajo de los proyectos relacionados con las emergencias a fin de detectar los obstáculos que impiden llegar a la fase de aprobación del ciclo de proyectos y determinar posibles medidas o cambios para superar estos obstáculos.

AUD0522: Auditoría de la Oficina Subregional de la FAO para el Caribe

33. La OIG realizó una auditoría de la Oficina Subregional de la FAO para el Caribe (SLC), en Barbados, entre septiembre y noviembre de 2021. La SLC presta apoyo a 13 países de la subregión. La Coordinadora Subregional, en calidad de jefa de la SLC, se encarga de supervisar a tres Representantes de la FAO en seis países y supervisa directamente a los otros siete países. Aunque la auditoría abarcó el período comprendido entre enero de 2020 y julio de 2021, el informe también hace referencia a los cambios que se produjeron hasta abril de 2022.

Principales observaciones y conclusiones

34. En general, la OIG evaluó a la SLC y consideró que **necesitaba mejoras importantes** en su implementación del sistema de control interno, debido principalmente a las numerosas deficiencias detectadas en la estructura de gobernanza, la ejecución de los programas en la subregión, la implementación de los proyectos, el seguimiento de los proyectos y la presentación de informes al respecto, las adquisiciones y contrataciones y la gestión financiera, como se muestra en el siguiente cuadro.

Gobernanza:

- La SLC se centraba fundamentalmente en prestar apoyo a los siete países que no tenían Representante de la FAO. Los resultados de una encuesta mostraron que la SLC prestó asistencia estratégica, pero no ofreció el apoyo operacional suficiente a los otros seis países de la subregión. La Coordinadora Subregional debía supervisar a demasiados empleados (22 en siete lugares distintos) como para que pudiera desempeñar esta función de manera eficaz. Las funciones y responsabilidades del personal no estaban claras y la denominación de los cargos no reflejaba las responsabilidades reales. El uso excesivo de 19 cuentas de correo electrónico genéricas para tramitar diferentes tipos de solicitudes del personal de la SLC en apoyo de las necesidades operacionales de la subregión produjo retrasos indebidos en la tramitación y resolución de dichas solicitudes.
- Más del 90 % del personal había realizado los cursos de capacitación obligatorios sobre sensibilización ética y prevención del fraude. La SLC designó a varios coordinadores que se encargarían de la prevención de la explotación y el abuso sexuales y estableció una cuenta de correo electrónico genérica para recibir las denuncias. No obstante, debido a la falta de actividades de promoción para los beneficiarios de los proyectos, las contrapartes externas y las poblaciones locales afectadas, el mecanismo de presentación de reclamaciones no fue eficaz.
- En términos generales, las declaraciones de riesgos estaban bien formuladas en los registros de riesgos y en el plan de prevención del fraude se informaba de las personas encargadas de gestionar los riesgos y de los plazos. Sin embargo, en el cuestionario de control interno de 2021 de la SLC, de los 43 puntos de control, 35 se consideraban implementados en su totalidad, mientras que la OIG consideró que ocho de ellos solo se habían implementado de forma parcial.
- La SLC, que promovió activamente el mandato de la FAO, había establecido buenas relaciones de trabajo con partes interesadas clave del Caribe e incluso participó en las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas. También había elaborado una estrategia de comunicación y llevado a cabo una serie de actividades de comunicación planificadas.

Operaciones:

- La SLC tenía un plan de contratación, pero no lo llegó a utilizar. Durante el período objeto de auditoría, la SLC emitió 260 contratos a corto plazo para volver a contratar a 157 personas, lo que creó un volumen de trabajo administrativo innecesario que conllevó retrasos en la contratación y una alta rotación del personal debido a la inseguridad laboral. El proceso de contratación del personal no funcionario local no fue competitivo ni transparente.
- La SLC había preparado un plan anual de adquisiciones y contrataciones, pero no llegó a utilizarlo. El proceso de adquisiciones y contrataciones fue ineficiente, ya que cada orden de compra tenía por lo menos 13 puntos de examen. A pesar de ello, en algunos casos los métodos de convocatoria fueron incorrectos y las órdenes de compra aprobadas no contenían la descripción específica de los bienes y servicios requeridos. Además, la separación de las funciones no era adecuada: en 58 casos, los solicitantes eran las mismas personas que aprobaban las solicitudes y, antes de junio de 2021, el Comité de Contratación Local solo tenía un miembro, respaldado por un comprador en calidad de secretario.
- Uno de los funcionarios internacionales, que era el signatario de un banco, no tuvo acceso a la aplicación de banca electrónica para poder desempeñar su función desde abril de 2020, si bien se designó administrador de dicha aplicación a un funcionario nacional, que pudo crear y eliminar usuarios y beneficiarios y aprobar pagos. De igual forma, la SLC aprobó 300 pagos por un valor de 1,1 millones de USD, pero no registró la información bancaria de los beneficiarios en el SMGR, como es obligatorio.
- El registro de activos contenía información imprecisa y obsoleta, porque los registros informatizados no se introdujeron en el SMGR.

- La Coordinadora Subregional recibió capacitación adecuada sobre el desempeño de su función y el funcionamiento del Grupo de Gestión de la Seguridad y participó en las reuniones celebradas durante el período objeto de auditoría. En diciembre de 2021, todos los miembros del personal habían realizado los cursos obligatorios sobre seguridad y el 86 % de ellos había facilitado sus datos de contacto para el sistema de notificación de caso de emergencia de la FAO.

Programa:

- En 2020-21, seis países de la subregión ejecutaron proyectos financiados con fondos extrapresupuestarios mínimos o nulos. Entre ellos, había cuatro países cuyos proyectos nacionales no recibían fondos extrapresupuestarios desde 2015. Aunque la SLC declaró que estos países se beneficiaron de la implementación de proyectos subregionales, no se informó de los resultados ni los productos de dichos proyectos a escala nacional. Ello también dio lugar a que la información aportada sobre los logros del Marco de programación por países de los países en cuestión fuera incompleta.
- La SLC había designado un punto de contacto de género y llevado a cabo una evaluación en materia de género. Sin embargo, había asignado el marcador de igualdad de género equivocado en cinco de los 10 proyectos examinados.
- La SLC cumplió las políticas y los procesos internos de aprobación de la FAO referentes a la formulación de los proyectos en los tres proyectos examinados.
- Se produjeron retrasos recurrentes en la implementación de los proyectos que obligaron a prorrogarlos. Durante el período abarcado por la auditoría, se emitieron 26 cartas de acuerdo por un valor de 0,8 millones de USD para 16 proveedores de servicios que fueron seleccionados directamente a pesar de que en el pasado se habían retrasado con las entregas. Además, en abril de 2022, no se había cumplido la fecha de entrega prevista en 20 de las 33 cartas de acuerdo en curso.
- La SLC carecía de un plan para abarcar de manera adecuada las actividades de seguimiento de toda la cartera de proyectos. Las actividades de seguimiento eran ineficaces, a juzgar por los recurrentes sobrecostos respecto del presupuesto, los retrasos en la implementación de los proyectos, la demora en informar a los donantes y los dos reembolsos que se efectuaron a los donantes en concepto de gastos no admisibles durante el período de auditoría.

Medidas acordadas

35. El informe contiene 12 medidas que la SLC ha acordado aplicar. La SLC se ha comprometido a aplicar íntegramente todas las medidas no más tarde de diciembre de 2022.

AUD0622: Auditoría de la contratación de servicios

36. La OIG realizó una auditoría de la contratación de servicios como parte de su plan de trabajo para el bienio 2020-21. El trabajo de campo para la auditoría se llevó a cabo entre junio y noviembre de 2021. El objetivo de la auditoría era evaluar la eficacia de los mecanismos establecidos por la Administración superior de la FAO para la contratación de servicios, con vistas a garantizar la contratación pertinente, oportuna, transparente y competitiva de servicios y el logro de la mejor relación calidad-precio. Esta auditoría complementó a una serie de auditorías que la OIG había realizado en varios ámbitos relacionados con la contratación entre noviembre de 2016 y marzo de 2018.

Principales observaciones y conclusiones

37. La OIG concluyó que los procedimientos establecidos para la contratación de servicios solían ser adecuados y respetados. En especial:

- La Administración superior había i) elaborado normas, políticas, directrices, procedimientos, instrucciones y modelos para la planificación y ejecución de las operaciones de contratación;

ii) definido funciones, responsabilidades, facultades y obligaciones de rendición de cuentas y las había asignado a los principales actores que participan en las actividades relacionadas;
iii) establecido mecanismos y procedimientos para supervisar y gestionar el rendimiento y las obligaciones de los proveedores en virtud de los instrumentos contractuales firmados por la Organización, en especial sus términos y condiciones y la presentación de informes sobre el rendimiento al término de los contratos.

- En general, todos los actores que participaron en la contratación de servicios observaron y cumplieron las políticas, las normas y los procedimientos establecidos en la Sección 502 del Manual, relativa a la adquisición de bienes, obras y servicios, y en el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.

38. Por consiguiente, tomando también en consideración los resultados de auditorías anteriores de ámbitos relacionados con la contratación y la implementación de las medidas y recomendaciones acordadas que se habían formulado en dichas auditorías, la OIG considera que existe una garantía razonable de que la contratación de servicios en la Sede y las oficinas descentralizadas de la FAO se lleva a cabo de forma transparente y en cumplimiento de las políticas.

39. Sin embargo, en la auditoría se detectó una serie de ámbitos en los que era necesario seguir reforzando la tramitación de las operaciones de contratación y la gestión de las actividades de contratación, a saber:

i) había peticiones de compra no estructuradas en las oficinas descentralizadas que retrasaban la puesta en marcha de las operaciones de adquisición y contratación;
ii) algunas partes de la Sección 502 del Manual y el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios se deben revisar, actualizar o perfeccionar, puesto que la orientación disponible actualmente sobre determinadas actividades relacionadas con la adquisición y la contratación es incompleta;
iii) las actividades de seguimiento de las contrataciones a nivel institucional tenían deficiencias, lo que mermaba la seguridad de poder detectar de forma proactiva las prácticas no conformes e ineficientes, los errores y las tendencias inusuales;
iv) los riesgos asociados a los diferentes aspectos de la contratación de servicios no se detectaron ni se gestionaron de forma sistémica;

40. tomando los resultados de la auditoría en su conjunto, la OIG determinó que los mecanismos de contratación de servicios **necesitaban algunas mejoras** a fin de aumentar su eficiencia y eficacia y de seguir potenciando la transparencia y competitividad en la adjudicación de los contratos.

Medidas acordadas

41. La unidad de la División de Servicios Logísticos encargada de las adquisiciones, las contrataciones y las cartas de acuerdo, en coordinación con otras partes interesadas, en caso necesario, ha aceptado adoptar siete de las medidas contenidas en el informe para abordar las cuestiones señaladas. Entre las medidas prioritarias figuran las siguientes:

- el refuerzo de la supervisión de las adjudicaciones excepcionales y las contrataciones directas por medio de un examen crítico *a posteriori*;
- la revisión y actualización de la Sección 502 del Manual y el Manual sobre la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, a fin de estandarizar el procedimiento de solicitud de compra y los acuerdos de compras de contrato y de seguir fortaleciendo la utilización de la planificación de las contrataciones;
- el establecimiento de sistemas estructurados de gestión del riesgo y supervisión de las actividades de contratación a nivel institucional, con objeto de reforzar los mecanismos de control de estas actividades y evitar posibles efectos negativos que pongan en peligro la consecución de los objetivos relacionados con la contratación.

AUD0722: Auditoría de la gestión de la salud y la protección en el trabajo

42. La OIG realizó una auditoría de la gestión de la salud y la protección en el trabajo en la FAO entre agosto de 2021 y marzo de 2022. La auditoría abarcó la gobernanza y los aspectos operacionales de la gestión de la salud y la protección en el trabajo para el período comprendido entre enero de 2018 y marzo de 2022.

43. El objetivo de la auditoría era evaluar la idoneidad y eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control para garantizar que la FAO cumple con su deber de cuidar a sus empleados. Más concretamente, el objetivo de la auditoría era determinar si la gestión de la salud y la protección en el trabajo en la FAO:

- cumplía la política y los objetivos de la Organización respecto de la salud y la protección en el trabajo;
- cumplía con las mejores prácticas;
- contaba con funciones y responsabilidades claramente definidas, incluidas las líneas de responsabilidad y los objetivos mensurables;
- se basaba en una evaluación exhaustiva y actualizada periódicamente para promover la mejora continua;
- permitía planificar las medidas necesarias en función de la evaluación de los riesgos, en especial si permitía estimar los recursos necesarios y establecer un orden de prioridad entre las medidas;
- incluía mecanismos para la gestión adecuada de los incidentes relacionados con la salud y la protección en el trabajo y el análisis regular de las tendencias de las licencias de enfermedad, de forma que la Organización pudiera detectar los peligros en el ámbito de la salud y la protección en el trabajo de manera oportuna y adoptar las medidas correctivas necesarias.

44. Los principales documentos rectores para la salud y la protección en el trabajo en la FAO son:

- el Boletín del Director General 2011/17, relativo a la declaración de principios acerca del programa de salud y protección en el trabajo para la Organización;
- la circular administrativa 2011/22, relativa a la introducción de la política de la FAO en materia de salud y protección en el trabajo;
- el Boletín del Director General 2013/36, relativo a la protección y la salud en el entorno laboral;
- la Sección 343 del Manual, relativa al plan de protección sanitaria y seguro médico;
- la Sección 342 del Manual, relativa a la indemnización en caso de muerte, lesiones o enfermedad.

Principales observaciones y conclusiones

45. La OIG determinó que los mecanismos de gobernanza, los procedimientos establecidos y los mecanismos de control aplicados en la gestión de la salud y la protección en el trabajo en la FAO **necesitaban mejoras importantes**.

46. En lo que respecta a la gobernanza, la OIG observó que el enfoque que se había adoptado en relación con la salud y la protección en el trabajo se centraba demasiado en la Sede y que no se habían elaborado unas normas mínimas en este ámbito para el resto del mundo, lo que podría provocar que la FAO no pudiera proteger debidamente a sus empleados en las oficinas en los países, que pueden estar más expuestos a riesgos sanitarios que los empleados en la Sede. Asimismo, las funciones y responsabilidades de los directores de operaciones y los jefes de las oficinas descentralizadas de la FAO no estaban definidas claramente y las de las principales unidades responsables en la Sede necesitaban algunas aclaraciones para asegurar que las funciones del responsable de las políticas en materia de salud y protección en el trabajo, definidas en el Marco de control interno de la FAO, se desempeñan debidamente.

47. En el plano operacional, la OIG observó que la Organización no realizaba evaluaciones exhaustivas y periódicas de los riesgos relacionados con la salud y la protección en el trabajo, lo que le podría impedir detectar estos riesgos, adoptar medidas de mitigación y, en último término, ejercer su deber de cuidar a sus empleados. En consecuencia, no había motivos de peso para dar prioridad a las medidas relacionadas con la salud y la protección en el trabajo y definir los recursos necesarios. Además, faltaban planes integrales con objetivos claros y mensurables para hacer el seguimiento de la implementación de estas medidas.

48. La División de Servicios Logísticos reconoció la necesidad de fortalecer los mecanismos relacionados con la salud y la protección en el trabajo en general e indicó que las causas últimas de muchas de las deficiencias detectadas en el informe eran la falta de recursos, la prioridad que se concedía a otras necesidades y los frecuentes cambios institucionales.

Medidas acordadas

49. El informe contiene 16 medidas que la Administración ha aceptado adoptar y se ha comprometido a aplicar íntegramente no más tarde de diciembre de 2023. Según la OIG, las medidas prioritarias son las siguientes:

- designar a una única unidad o persona como responsable de coordinar las funciones relacionadas con la salud y la protección en el trabajo;
- elaborar normas mínimas sobre salud y protección en el trabajo para la Organización;
- llevar a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos relacionados con la salud y la protección en el trabajo que sirva de base para otros elementos de la gestión de estas cuestiones en la FAO;
- fortalecer la planificación de las actividades relacionadas con la salud y la protección en el trabajo.

AUD0822: Auditoría de los mecanismos de control de las nóminas

50. La OIG realizó una auditoría de los mecanismos de control de las nóminas entre febrero y abril de 2022. Concretamente, realizó una auditoría de los mecanismos de gobernanza de las nóminas y pruebas de auditoría exhaustivas de los cálculos, los desembolsos y la contabilidad de las nóminas durante 2020-21.

51. La Unidad de Nóminas del CSLC es la encargada del proceso operativo de elaboración de las nóminas. La CSH es la responsable de las políticas. Las nóminas del personal funcionario y no funcionario generaron costos por valor de 788 millones de USD y 656 millones de USD, respectivamente, en concepto de prestaciones, durante el bienio 2020-21.

Principales observaciones y conclusiones

52. No se encontraron errores en las pruebas de auditoría exhaustivas, lo que permite asegurar que los mecanismos de control de las nóminas funcionaban adecuadamente durante el período objeto de examen.

53. Sin embargo, la OIG concluyó que era necesario mejorar los mecanismos de gobernanza que se señalan a continuación con vistas a aumentar la eficacia general de la elaboración de las nóminas y los mecanismos de control relacionados:

- La Unidad de Nóminas del CSLC es la encargada de elaborar las nóminas, esto es, de calcular que los ingresos netos y las contribuciones del personal funcionario y no funcionario sean casi el 50 % de los gastos anuales de la FAO. No obstante, no se hizo un seguimiento independiente adecuado del proceso. El grado de seguimiento debería ser proporcional a la importancia relativa del flujo de las transacciones.

- La separación de funciones entre los varios responsables del proceso operativo que se encargan de los módulos del SMGR que contienen información útil para la elaboración de las nóminas y los que se encargan de los módulos del SMGR que son responsabilidad directa de la Unidad de Nóminas del CSLC era insuficiente. Ello se debía a la acumulación excesiva de responsabilidades en la Unidad de Nóminas del CSLC y a que las responsabilidades del sistema de módulos de las nóminas se habían definido con poca precisión y se hallaban demasiado repartidas. La separación insuficiente de las funciones aumenta el riesgo de fraude relacionado con las nóminas.
- La organización y la dotación de recursos de la Unidad de Nóminas del CSLC eran insuficientes para las responsabilidades que debía desempeñar debido al considerable aumento de los procesos operativos asignado a la Unidad, a la elevada rotación del personal y a un modelo operativo que asigna las responsabilidades técnicas de la configuración del módulo de la nómina a la Unidad de Nóminas del CSLC en lugar de asignarlas a la División de Digitalización e Informática. Ello aumenta el riesgo de que los procesos de elaboración de las nóminas no terminen en los plazos mensuales requeridos.

54. En resumen, la OIG opina que los mecanismos de gobernanza del proceso de elaboración de las nóminas en la FAO **necesitan algunas mejoras** a fin de garantizar la eficacia y la eficiencia de la función y reducir el riesgo de fraude.

Medidas acordadas

55. El informe contiene ocho medidas que la Administración ha aceptado adoptar y se ha comprometido a aplicar íntegramente no más tarde de junio de 2023. Según la OIG, las medidas prioritarias son asignar las responsabilidades de seguimiento del proceso de elaboración de las nóminas, revisar la separación de funciones y garantizar que la Unidad de Nóminas del CSLC cuente con personal suficiente.

AUD0922: Auditoría de la Oficina Subregional de la FAO para el África Occidental

56. La OIG realizó una auditoría de la Oficina Subregional de la FAO para el África Occidental (SFW), en el Senegal, entre agosto de 2021 y marzo de 2022. La SFW se encarga de supervisar a 15 oficinas en los países del África occidental y de prestarles apoyo. Aunque la auditoría abarcó el período comprendido entre enero de 2020 y junio de 2021, en el informe también se mencionan los cambios que se produjeron hasta mayo de 2022.

Principales observaciones y conclusiones

57. En general, la OIG evaluó a la SLW y consideró que **necesitaba mejoras importantes** en cuanto a la puesta en marcha del sistema de control interno debido principalmente a las numerosas deficiencias detectadas en la estructura de gobernanza; las medidas de sensibilización sobre cuestiones éticas; la gestión de los recursos humanos; las adquisiciones y contrataciones; la gestión financiera; la incorporación de la perspectiva de género, y diferentes fases del ciclo de gestión de los proyectos, como se muestra en el siguiente cuadro.

Gobernanza:

- La estructura organizativa de la SFW comprendía principalmente equipos programáticos y el número de empleados a su cargo era razonable. No obstante, el papel de la SFW en la prestación de apoyo operacional a las oficinas descentralizadas en la subregión no quedaba claro. La Oficina Regional para África tenía previsto que la SFW fuera el primer contacto para todas las actividades de apoyo, si bien la SFW no desempeñaba funciones de prestación de apoyo operacional y tenía que recurrir a un Oficial de finanzas destacado y la Representación de la FAO en el Senegal (FRSEN) para las actividades diarias de prestación de apoyo operacional. En una encuesta realizada en el marco de la auditoría, las oficinas en los países se mostraron en general satisfechas con el apoyo recibido de la SFW.

Sin embargo, 10 de las 15 oficinas en los países habían indicado en sus informes anuales algunos ámbitos de mejora para la SFW, en particular en lo concerniente a la puntualidad a la hora de proporcionar la autorización técnica para las adquisiciones y contrataciones. La SFW atribuyó los retrasos principalmente al tiempo necesario para obtener la aprobación de las unidades de la Sede técnicamente competentes cuando los oficiales técnicos principales en la SFW carecían de la autoridad o los conocimientos técnicos especializados necesarios en relación con determinados artículos objeto de adquisición o contratación.

- La SFW no hacía seguimiento alguno de la realización de los cursos de capacitación obligatorios sobre sensibilización ética y prevención del fraude. Más del 20 % del personal no había realizado tres de los seis cursos de capacitación obligatorios. Asimismo, la SFW no contaba con un canal para recibir las denuncias de explotación y abusos sexuales de manera confidencial.
- La SFW había establecido planes de prevención del fraude bien formulados. No obstante, en su registro de riesgos, había descrito los riesgos a los que se exponían las partes interesadas externas en lugar de los riesgos para la FAO. Las medidas de mitigación no estaban bien formuladas o no se ajustaban al riesgo detectado. Además, de los 18 puntos de control que se habían declarado implementados en su totalidad en el cuestionario de control interno, la OIG consideró que cuatro solo se habían implementado de forma parcial.
- Las entrevistas con los representantes de un órgano intergubernamental regional y un donante clave regional pusieron de manifiesto que la SFW, que promovió activamente el mandato de la FAO, había establecido buenas relaciones de trabajo con las partes interesadas. La SFW también había elaborado una estrategia de comunicación y llevado a cabo una serie de actividades de comunicación planificadas.

Operaciones:

- La SFW dependía del apoyo de la FRSEN en los servicios de gestión de los recursos humanos. En la mayoría de los casos examinados, la contratación de personal no funcionario local no fue transparente ni competitiva y la FRSEN no verificó las cualificaciones de los candidatos seleccionados y no los preseleccionó utilizando la base de datos ClearCheck de las Naciones Unidas para evitar contratar a personas con antecedentes de acoso sexual o explotación y abusos sexuales.
- Durante el período examinado, siete miembros de la FRSEN actuaron como compradoresy llevaron a cabo las operaciones de adquisición y contratación de la SFW, aunque ninguno de ellos tenía cargos relacionados con este ámbito. El proceso de adquisición y contratación de las transacciones examinadas no fue transparente. La evaluación de las licitaciones y el examen por parte del Comité de Contratación Local no se llevó a cabo según lo exigido y el 81 % (396 000 USD) de las facturas no vinculadas se habían emitido por un monto superior a lo permitido.
- En el 25 % de los pagos efectuados mediante la banca electrónica (120 000 USD) durante el período de auditoría, la información bancaria del beneficiario no se registró en el SMGR. En algunas de las transacciones examinadas, los documentos justificativos de los pagos eran incompletos o contenían discrepancias. Además, se produjeron retrasos en la liquidación de anticipos (161 500 USD) de más de 90 días en 135 ocasiones y se efectuaron 79 anticipos para gastos de funcionamiento y de viaje (559 400 USD) a personas y cuatro anticipos (9 300USD) a proveedores sin garantías financieras.
- El consumo de combustible y el mantenimiento de vehículos no se controlaron debidamente. El registro de activos también era incompleto e impreciso y bien no contenía información del depositario, bien no se identificaban los activos.
- El control de la gestión de la seguridad fue adecuado en general y en una autoevaluación se determinó que el índice de cumplimento de las normas de gestión de riesgos en materia de seguridad era del 91 %, si bien era necesario mejorar los sistemas de protección contra incendios.

Programa:

- La SFW elaboró un marco de programación subregional para 2020-25, un plan de movilización de recursos para 2021-25 y planes de trabajo anuales debidamente vinculados al marco de programación subregional. No obstante, la estrategia de movilización de recursos no contemplaba objetivo alguno en esta materia y en el plan de acción no se indicaban los plazos previstos ni los responsables de las medidas.
- La SFW no había realizado ninguna evaluación en materia de género y había asignado el marcador de igualdad de género equivocado en tres de los cinco proyectos examinados.
- La SFW elaboró las listas de comprobación operacionales durante la fase de formulación de los proyectos sin efectuar una validación adecuada. En tres de cada cuatro documentos de proyectos examinados, no se describía el mecanismo de reclamación para los beneficiarios, como es obligatorio. Los Oficiales técnicos principales responsables también se equivocaron al calificar de bajo el riesgo de gestión ambiental y social de dos de los proyectos, sin tener en la debida consideración las normas de la FAO en materia de gestión ambiental y social.
- Ocho de los 12 proyectos activos desde el punto de vista operacional sufrían retrasos en la implementación. El control de las cartas de acuerdo era débil. De las cuatro cartas de acuerdo examinadas, una había permanecido abierta desde 2019, otra se había firmado antes del examen del Comité de Contratación Local y otra, que se había publicado utilizando recursos del Programa de cooperación técnica, proporcionaba apoyo financiero al beneficiario de un proyecto, en lugar de centrarse en la provisión de conocimientos técnicos especializados, en contra de las normas establecidas. En otro proyecto, los criterios de selección eran poco claros y el proceso de selección no estaba debidamente documentado.
- La SFW había establecido un plan de seguimiento anual y asignó un oficial específico para que organizara reuniones de seguimiento semanales. No obstante, la eficacia de los mecanismos de control del seguimiento de los proyectos siguió siendo escasa porque en las reuniones de seguimiento semanales solo se evaluaban los progresos de los proyectos en función del porcentaje del presupuesto total desembolsado y no se comprobaban la situación ni los progresos de los indicadores de resultados.

Medidas acordadas

58. El informe contiene 14 medidas que la SFW ha acordado aplicar. La SFW se ha comprometido a aplicar íntegramente todas las medidas para diciembre de 2023.

AUD1022: Auditoría de las transferencias monetarias de la FAO

59. La OIG realizó una auditoría de las transferencias monetarias de la FAO entre mayo y octubre de 2021. El objetivo de la auditoría era evaluar la idoneidad y la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control con vistas a facilitar la implementación eficaz de proyectos de transferencias monetarias y abordar los posibles riesgos, incluidos los relacionados con el fraude.

60. Las transferencias monetarias de la FAO se rigen por la Sección 702 del Manual, que entró en vigor en mayo de 2019 y cuya responsable es la Sra. Bechdol, Directora General Adjunta, con el apoyo de la PSS. La OER proporciona orientación y apoyo a las oficinas descentralizadas en relación con las transferencias monetarias.

61. La auditoría abarcó el período comprendido entre enero de 2019 y diciembre de 2020, haciendo hincapié en los mecanismos operacionales existentes y los gastos efectuados con posterioridad a la publicación de la Sección 702 del Manual. Las observaciones de la auditoría contenidas en el informe se actualizaron en la fase de presentación de informes con vistas a reflejar los procedimientos y las orientaciones institucionales vigentes en julio de 2022. La auditoría comprendió un examen teórico de las operaciones en cuatro países (Somalia, Yemen, Myanmar y Nigeria). Las visitas de campo no se pudieron realizar debido a la pandemia de la COVID-19.

Principales observaciones de la auditoría

62. En la auditoría se detectaron numerosas prácticas positivas, entre ellas, la publicación de la Sección 702 del Manual, que permitió subsanar una importante laguna en el ámbito de las políticas relativa a la gobernanza y la implementación de transferencias monetarias. El requisito de que los proyectos de transferencias monetarias obtuvieran una autorización de viabilidad de la OER garantizaba que la Sede tuviera suficiente visibilidad y aportara su contribución antes de la aprobación de cada proyecto. En la Sección 702 del Manual también de introdujo un nuevo tipo de orden de compra que ha permitido mejorar la presupuestación y la contabilidad de los proyectos de transferencias monetarias. En esta misma sección, también se definían las funciones y las responsabilidades relativas a la implementación de proyectos de transferencias monetarias tanto en las oficinas descentralizadas como en la Sede. Por último, la PSS y la OER habían elaborado una serie de materiales de orientación y prestaron abundante apoyo a las oficinas descentralizadas con vistas a aumentar la eficacia de las operaciones de transferencias monetarias.

63. A continuación se indican los principales puntos débiles detectados por la auditoría: i) faltaba un sistema institucional de gestión de la información sobre los beneficiarios; ii) la protección de los datos de los beneficiarios era insuficiente; iii) las funciones y las responsabilidades de la oficinas descentralizadas no siempre estaban bien definidas; iv) la selección de los beneficiarios y la documentación de los criterios de selección eran deficientes; v) el registro de los beneficiarios y la documentación de los criterios de selección eran deficientes; vi) las actividades de comprobación de la identificación de los beneficiarios en los puntos de distribución y después de la distribución eran deficientes.

64. Las oficinas descentralizadas ejecutan algunos proyectos de transferencias monetarias en contextos difíciles en los que hay importantes dificultades de implementación, entre otras cosas, relacionados con la seguridad y el acceso. Esto agrava los riesgos relacionados con la identificación efectiva de los beneficiarios, que ya de por sí son considerables, debido a la falta de tecnología biométrica eficaz y a la excesiva dependencia de los teléfonos móviles para las actividades de validación. La PSS y la OER declararon que estos riesgos eran comunes a todas las modalidades de implementación (por ejemplo, la asistencia en especie) y que llevar a cabo más actividades de mitigación de los riesgos podría generar pérdidas de eficiencia en muchos casos.

65. La OIG reconoce que la mayoría de las deficiencias de control detectadas en la auditoría guarda relación con aspectos relacionados con la gestión de los datos de los beneficiarios, que son igualmente aplicables a otras modalidades. En este sentido, la PSS y la OER añadieron que en la Sección 702 del Manual ya se establecían normas para las operaciones de transferencias monetarias que eran más estrictas que para otras modalidades. En su opinión, limitarse a seguir mejorando las normas para los proyectos de transferencias monetarias crearía una diferencia considerable entre modalidades con un perfil de riesgo parecido y se desincentivarían la elaboración y la implementación de operaciones de transferencias monetarias. En consecuencia, la PSS y la OER opinaron que sería aconsejable armonizar, en la medida de lo posible, las normas aplicadas a todas las modalidades de implementación.

66. La OIG está de acuerdo con la PSS y la OER en este aspecto, pero señala que uno de los principales obstáculos para abordar los problemas existentes en todas las modalidades de implementación ha sido la falta de un responsable de las políticas institucionales en materia de gestión de los datos de los beneficiarios en la FAO en su conjunto. Con la reciente publicación de la Política de la FAO sobre protección de datos, que prevé el establecimiento de un Comité de Supervisión de la Protección de Datos y la Unidad de Protección de Datos, la OIG espera que esta importante deficiencia quede subsanada cuando estas entidades entren en funcionamiento.

67. A continuación, se resumen las seis principales observaciones de la auditoría:

- Sistema institucional de gestión de la información de los beneficiarios: La FAO carece de un sistema institucional de gestión de la información de los beneficiarios, tanto en el caso de las transferencias monetarias como de otras modalidades de asistencia. Las oficinas descentralizadas a veces utilizan instrumentos que no cumplen los controles mínimos en materia de acceso y protección de datos exigidos en la Sección 702 del Manual, como archivos de Excel sin ningún tipo de seguridad. El hecho de que estos instrumentos fueran elaborados de forma independiente por las oficinas en los países ha propiciado que, en ocasiones, la adopción de mejores prácticas haya sido deficiente o nula.

La PSS y la OER reconocieron la conveniencia de establecer un sistema institucional de gestión de la información de los beneficiarios. Entretanto y con escasos recursos extrapresupuestarios disponibles, la PSS y la OER, en estrecha colaboración con la División de Digitalización e Informática, están elaborando y poniendo en práctica un sistema denominado IDEA (Aplicación para la Identificación, la Entrega y el Empoderamiento) para las oficinas descentralizadas, que se centra en las transferencias monetarias y los cupones, aunque no de manera exclusiva. Sin embargo, la imposición de un único sistema en diversas oficinas y proyectos podría mermar la eficacia de los proyectos. Por este motivo, IDEA se ofrecerá a las oficinas encargadas de la implementación como una opción y no como una obligación.

- La protección de los datos de los beneficiarios es uno de los principales desafíos de las operaciones de transferencias monetarias. En la Sección 702 del Manual se exige que los datos personales de los beneficiarios se mantengan estrictamente protegidos y confidenciales en todo momento y que se controle el acceso y la transmisión por terceros, en cumplimiento con las normas y las políticas institucionales de la FAO. Dichas normas y políticas comprenden, en particular, la Política sobre protección de datos (AC 2022/06), publicada en julio de 2022. En la fecha de finalización de esta auditoría, la AC 2022/06 se encontraba en una fase incipiente de implementación y aún no se disponía de orientaciones operacionales al respecto. Antes de la publicación de la AC 2022/06, la PSS y la OER consideraron prudente esperar a la publicación de esta política antes de reforzar la orientación relativa a las transferencias monetarias en este ámbito y señalaron que este tipo de transferencias son actualmente la única modalidad o esfera de trabajo de la FAO que cuenta con orientaciones y procedimientos específicos de protección de datos. Por consiguiente, durante el período abarcado por la auditoría, la FAO no dispuso de orientaciones operacionales institucionales en esta materia. La PSS y la OER cubrieron en parte esta laguna elaborando orientaciones, en especial instrumentos y materiales de implementación, para que las oficinas descentralizadas pudieran gestionar la protección de datos de forma local. Sin embargo, los mecanismos locales no siempre garantizan la gestión adecuada de los riesgos relacionados con la protección de datos.
- Funciones y responsabilidades: Cada una de las oficinas descentralizadas ha elaborado procedimientos normalizados de actuación que rigen diferentes procesos relacionados con los proyectos de transferencias monetarias. Aunque no son obligatorios, en virtud de la Sección 702 del Manual, los procedimientos normalizados de actuación pueden ser un instrumento eficaz para mejorar los resultados y la rendición de cuentas en la realización de operaciones complejas como las transferencias monetarias. Sin embargo, en algunos casos, los procedimientos normalizados de actuación no incluyeron las responsabilidades de todos o de algunos pasos o procesos clave. También se produjeron deficiencias en los procedimientos normalizados de actuación relacionados con procesos decisivos y con algunas funciones y responsabilidades contradictorias. Para tratar de resolver estas deficiencias, la PSS y la OER acordaron incluir en la Sección 702 un enfoque de “manual de procedimientos”, de conformidad con los requisitos similares contenidos en las Secciones 703 y 704 del Manual, que se publicarán próximamente y que se refieren a las donaciones a los beneficiarios y los cupones, respectivamente.
- Elegibilidad, selección y validación de beneficiarios: Las oficinas descentralizadas definieron criterios de selección razonables; no obstante, algunos países no almacenaron los datos que demostraban los criterios de calificación que se habían aplicado a los beneficiarios seleccionados. Como la verificación de los datos de los beneficiarios se efectuó predominantemente mediante llamadas telefónicas, el proceso se limitó a los beneficiarios que disponían de teléfono móvil y se vio obstaculizado por los problemas de conexión. Ello puede haber permitido la inclusión de beneficiarios que no cumplían los criterios de elegibilidad en las listas de distribución, ya fuera por error o por fraude. La PSS y la OER señalaron que, además de la verificación telefónica, muchas oficinas recurrieron a supervisores externos para verificar los datos de los beneficiarios. Asimismo, indicaron que, en varios contextos, los métodos de verificación alternativos no son viables, resultan demasiado caros o requieren demasiado tiempo y que sería inaceptable excluir del apoyo de la FAO a los beneficiarios sin acceso a un teléfono móvil.

También reiteraron que actualmente las transferencias monetarias son la única modalidad que permite a la FAO controlar la elegibilidad, la selección y la validación de beneficiarios. Sin perjuicio de lo anterior, la OER y la PSS acordaron elaborar orientaciones adicionales sobre la verificación y la documentación del cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios.

- Registro de los beneficiarios y calidad de los datos: La FAO contrató a asociados en la ejecución para que se encargaran de hacer un registro de los beneficiarios. Las oficinas descentralizadas examinadas por la OIG permitieron el registro de múltiples tipos de documentos de identificación, lo que dificultó la detección de anomalías en los números de identificación registrados y aumentó la posibilidad de tener beneficiarios duplicados y beneficiarios fantasma. La PSS y la OER reconocieron que se trataba de un riesgo residual en algunos contextos, dada la poca cobertura y disponibilidad de documentos de identificación oficiales, pero que los procesos de eliminación de duplicaciones y de limpieza de datos podían seguir siendo eficaces para detectar los registros de beneficiarios que no reunían las condiciones de elegibilidad, incluso aunque se permitieran varios tipos de documentos de identificación. Sin embargo, la OIG señaló varios problemas de calidad en los datos de las listas de beneficiarios, lo que, en algunos casos, impidió efectuar un análisis significativo para detectar duplicaciones.
- Identificación y verificación de los beneficiarios en los puntos de distribución: La utilización de medios poco fiables para identificar a los beneficiarios y la escasa presencia de la FAO en los puntos de distribución en algunos casos (generalmente debido a problemas de seguridad o acceso) pueden permitir el desvío de fondos. La verificación del desembolso de las transferencias monetarias solía hacerse telefónicamente, aunque a veces algunas oficinas también recurrieron a supervisores externos. Por consiguiente, la verificación de los beneficiarios estaba sujeta a las mismas limitaciones que se han descrito anteriormente en relación con la verificación del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios.

Conclusiones

68. En resumen, la OIG opina que los mecanismos, los procedimientos y los métodos de control de la gobernanza elaborados específicamente para los proyectos de transferencias monetarias en la FAO (esto es, Sección 702 del Manual y sus orientaciones e instrumentos asociados) **necesitan algunas mejoras** a fin de facilitar su implementación efectiva y reducir el riesgo de fraude.

69. No obstante, el control general de los proyectos de transferencias monetarias se ve perjudicado por las deficiencias en las políticas institucionales más generales relacionadas con la gestión y la protección de los datos de los beneficiarios. En consonancia con las conclusiones del informe de auditoría de la OIG correspondiente a 2018 sobre la gestión de la protección y la privacidad de los datos de la FAO (AUD1618), este es un ámbito que todavía necesita mejoras importantes, tal como se destaca en esta auditoría, en especial teniendo en cuenta que quedan pendientes de adopción 10 de las medidas acordadas contenidas en dicho informe.

Medidas acordadas

70. En el informe se incluyen ocho medidas acordadas, de las que cuatro son prioritarias; la Administración ha aceptado aplicarlas íntegramente no más tarde de marzo de 2024. La OER y la PSS observaron que la implementación de algunas de las medidas acordadas requeriría recursos considerables para fortalecer la capacidad tanto en la Sede como en las oficinas descentralizadas.

AUD1122: Auditoría de los planes de seguro médico para supernumerarios

71. La OIG realizó una auditoría de los planes de cobertura de seguro médico para supernumerarios (MCS y MCNS) entre marzo y mayo de 2022. Los MCS son los planes de seguro médico que se ofrecen en todo el mundo al personal no funcionario y al personal contratado a corto plazo que trabaja con la FAO. Los MCNS son los planes de seguro médico que cubren a otros tipos de personal no funcionario como pasantes, voluntarios y becarios; embajadores de buena voluntad de la FAO, miembros del Consejo, comités u órganos similares de la FAO, etc.

72. A partir de la evaluación de riesgos realizada en la fase de planificación de la auditoría, la auditoría se centró en el plan de MCS. Sin embargo, la mayor parte de las observaciones y recomendaciones son igualmente aplicables al plan de MCNS, ya que ambos planes están gestionados por el mismo proveedor de servicios.

73. El plan de MCS está suscrito por una aseguradora comercial. El actual contratista se hizo cargo del plan en 2021 tras una licitación. Durante el período comprendido entre enero de 2015 y diciembre de 2021, las primas básicas del MCS pagadas (incluidas las contribuciones de los participantes al MCS) ascendieron aproximadamente a 15,1 millones. El número de reclamaciones tramitadas fue de 31 352 para gastos médicos y 1 662 para compensaciones por días no trabajados.

74. El principal objetivo de la auditoría era evaluar la idoneidad y la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control respecto de la gestión de los planes de MCS y MCNS en el marco del contrato vigente (primer objetivo de la auditoría). La auditoría abarcó el período comprendido entre enero y diciembre de 2021; sin embargo, también se aprovechó para evaluar la implementación de medidas correctivas en respuesta a las deficiencias y lagunas detectadas en el contrato anterior. Otro objetivo de la auditoría era evaluar la reconciliación efectuada por la CSH de los pagos anticipados por la FAO en el marco del contrato anterior que no habían sido liquidados por los participantes, y los esfuerzos realizados para liquidar o recuperar dichos anticipos (segundo objetivo de la auditoría).

Principales observaciones de la auditoría

Primer objetivo de la auditoría: Procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control respecto de la gestión de los planes de MCS y MCNS

75. La OIG considera que se ha producido un importante salto cualitativo desde la gestión del anterior contrato de seguro. Asimismo, elogia a la Subdivisión de Seguridad Social y Prestaciones en Nómina (CSHS) por haber seleccionado a un proveedor para que se encargara de digitalizar las solicitudes de reembolso, lo que ha conllevado la automatización de numerosos mecanismos de control clave.

76. A pesar de lo anterior, la OIG considera que hay margen para seguir mejorando el seguimiento de los proveedores de servicios y los resultados de los planes. Concretamente, la OIG señaló que el administrador de las solicitudes no había respetado en su totalidad las disposiciones contractuales referentes a los calendarios de presentación de informes y al contenido de estos informes y que la CSHS no había documentado el procedimiento para analizar, documentar y difundir la información recibida del administrador. Estas medidas se deberían implementar de forma prioritaria.

77. También existe la posibilidad de potenciar los mecanismos de control interno. Por ejemplo, la OIG observó que no había ningún documento relacionado con una reserva de 728 000 USD deducida del monto destinado al personal no funcionario y etiquetada como “fondo de emergencia”. Disponer de un mandato claro y de procedimientos normalizados de actuación sobre la utilización de esta reserva ayudaría a mitigar el riesgo de que se destinara a otros fines no previstos.

Segundo objetivo de la auditoría: Reconciliación de los anticipos pendientes en el contrato anterior

78. La OIG observa que, en el contrato anterior, debido a la falta de mecanismos de control interno adecuados en la antigua Oficina de Recursos Humanos (hoy en día División de Recursos Humanos [CSH]), la FAO pagó aproximadamente 1,8 millones de USD a los participantes en concepto de anticipos (para compensar los días de licencias de enfermedad) que no fueron liquidados. Como los pagos se efectuaron antes de 2018, la mayor parte del monto no es recuperable. Sin embargo, incluso en relación los avances más recientes, la CSH ha estimado que tal vez podría recuperar aproximadamente 130 000 USD.

79. La OIG considera que la causa última de este asunto fue el empeoramiento general de los procesos de gobernanza de la gestión de los planes de seguro médico en ese momento, como ya se documentó en el informe de la OIG AUD 0220 (Auditoría de la gestión del plan de seguro médico después del cese en el servicio).

80. Además, la OIG señala que en los arreglos contractuales actuales no se prevé que la FAO anticipe pago alguno y, en consecuencia, es imposible que ocurra el mismo problema.

Conclusión

81. En resumen, la OIG opina que los mecanismos de gobernanza, los procedimientos establecidos y los controles aplicados en la gestión de los planes de MCS y MSNC en la FAO **necesitan algunas mejoras** con vistas a incrementar la eficacia y la eficiencia de los planes y reducir el riesgo de fraude.

Medidas acordadas

82. El informe contiene cuatro medidas que la Administración ha aceptado adoptar y se ha comprometido a aplicar íntegramente no más tarde diciembre de 2022. La medida prioritaria es que la CSHS aclare la finalidad del fondo de emergencia y formalice la política de gestión de dicho fondo.

AUD1222: Auditoría de la División de Mercados y Comercio (primera parte)

83. La OIG realizó la primera parte de una auditoría de la División de Mercados y Comercio (EST) como parte de su plan de trabajo para el bienio 2022-23. El trabajo de campo para la auditoría se llevó a cabo entre marzo y junio de 2022. El objetivo de la primera parte de la auditoría era evaluar la eficacia de las disposiciones que la EST había establecido en relación con el entorno de control, la gestión de los proyectos, los mecanismos de control administrativo y financiero y la consecución de la igualdad de género, en especial el cumplimiento de las políticas institucionales en estos ámbitos. La segunda parte de la auditoría abarcará la planificación, la programación y la implementación de los trabajos de la división.

Principales observaciones y conclusiones

84. A partir de los resultados de la auditoría, la OIG determinó que se **necesitaban algunas mejoras** para mejorar la eficacia de las disposiciones de la EST relativas al entorno de control y el cumplimiento de las normas y procedimientos institucionales relativos a la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones y contrataciones y la igualdad de género.

85. La OIG concluyó que:

- la Administración de la EST había establecido medidas eficaces para: i) fortalecer el entorno de control de la división; ii) respaldar la adopción de decisiones fundamentadas; iii) asignar funciones, responsabilidades y facultades en el seno de la división de forma racional; iv) aplicar políticas institucionales sobre la gestión de la implementación de los proyectos y la igualdad de género.
- La EST respetó las políticas, las directrices, las orientaciones y los procedimientos institucionales al desempeñar sus actividades rutinarias y llevar a cabo las operaciones cotidianas en los principales ámbitos y subámbitos objeto de esta auditoría.

86. Sin perjuicio de lo anterior, la auditoría permitió detectar oportunidades de mejora en los subámbitos de la gestión de riesgos, la prevención del fraude, los sistemas de tecnología de la información no convencionales, la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones y contrataciones y la igualdad de género. Estas oportunidades se presentan detalladamente en la Sección IV del informe.

Entorno de control

87. En cumplimiento de las políticas institucionales, la EST elaboró un registro de riesgos, un plan de prevención del fraude y un plan de continuidad de las actividades; cumplió los requisitos en materia de salud, inocuidad y seguridad, tecnología de la información, gestión de registros y comunicaciones y publicaciones, y supervisó la realización de los cursos de capacitación obligatorios para su personal. Sin embargo, es necesario mejorar la gestión del riesgo y el fraude a fin de aumentar la garantía de las salvaguardias contra las incertidumbres y los imprevistos.

Gestión de la implementación de los proyectos

88. La EST siguió la Guía del ciclo de proyectos de la FAO y otras políticas, procedimientos y directrices institucionales relacionados con la formulación de proyectos, la supervisión de su implementación y la comunicación con los asociados que aportan recursos y los asociados en el desarrollo como los gobiernos beneficiarios. La OIG examinó detalladamente la implementación de una serie de proyectos en curso con la EST en calidad de responsable del presupuesto y constató que la implementación se caracterizaba por la oportunidad y las relaciones saludables con los representantes de los asociados que aportan recursos y los gobiernos beneficiarios.

Mecanismos de control administrativo y financiero

89. La EST aplicó los mecanismos de control institucionales a la gestión de los recursos humanos, la adquisición y contratación de bienes y servicios y las cartas de acuerdo. No obstante, es necesario seguir fortaleciendo la gestión de los recursos humanos mediante el establecimiento de planes de sucesión estructurados y la prestación de apoyo para las funciones clave, y de potenciar la planificación de las adquisiciones y contrataciones con objeto de evitar que el retraso en la tramitación de las operaciones de adquisición y contratación pueda alterar las operaciones.

Género

90. La EST ha adoptado las medidas necesarias para cumplir íntegramente la Política de igualdad de género de la FAO para 2020-2030 y las Directrices relativas a la realización de balances de género. Algunas de ellas consistieron en establecer un plan de trabajo anual y específico sobre género, hacer un balance exhaustivo de género en 2021 y adoptar medidas temporales para subsanar las deficiencias detectadas en el informe del balance. No obstante, sigue siendo necesario revisar el plan de trabajo anual de 2022 para lograr la plena coherencia con las Directrices relativas a la realización de balances de género y garantizar que las recomendaciones formuladas a raíz del balance se apliquen íntegramente a lo largo del ciclo 2020-2023.

Medidas acordadas

91. La EST ha aceptado adoptar las seis medidas contenidas en el informe para abordar las cuestiones señaladas.

ACRÓNIMOS

CIF	Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases
CSH	División de Recursos Humanos
CSHS	Subdivisión de Seguridad Social y Prestaciones en Nómina
CSLC	Centro de Servicios Compartidos
EST	División de Mercados y Comercio
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FRSEN	Representación de la FAO en Senegal
IDEA	Aplicación para la Identificación, la Entrega y el Empoderamiento
MCS	Cobertura de seguro médico para supernumerarios
MCNS	Plan de seguro médico para personal no funcionario
OER	Oficina de Emergencias y Resiliencia
OIG	Oficina del Inspector General
PSS	División de Apoyo a los Proyectos
SFE	Oficina Subregional de la FAO para el África Oriental
SFW	Oficina Subregional de la FAO para el África Occidental
SLC	Oficina Subregional de la FAO para el Caribe
SMGR	Sistema mundial de gestión de recursos